

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

GRECHIALIZ MÉNDEZ DE HOYOS
QUERELLANTE

V.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO; LUMA ENERGY
SERVCO, LLC; LUMA ENERGY, LLC
QUERELLADAS

CASO NÚM: NEPR-QR-2021-0089

ASUNTO: Orden en torno a término para presentar oposición a Moción de Desestimación y Solicitud para que se levante rebeldía anotada

ORDEN

Atendida la *Moción de Extensión de Término* presentada por la parte Querellante el 7 de abril de 2022, se le concede a dicha parte hasta el 19 de abril de 2022, para presentar su oposición a los escritos presentados por Luma Energy Servco, LLC y por la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico.

Notifíquese y publíquese.



José A. Sadurní Lahens
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. José A. Sadurní Lahens el 12 de abril de 2022. Certifico, además, que hoy 12 de abril de 2022, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación con el Caso Núm. NEPR-QR-2021-0089 y he enviado copia de esta a: felix@cszlawpr.com , Lionel.santa@prepa.com , Astrid.rodriguez@prepa.com y a juan.mendez@lumapr.com .

Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Lcda. Astrid L. Rodríguez Cruz
Lcdo. Lionel Santa Crispín
PO Box 363928
San Juan, PR 00936-3928

COLÓN SERRANO ZAMBRANA, LLC

Lcdo. Félix A. Colón Serrano
PO Box 360610
San Juan, PR 00936-0610

LUMA ENERGY SERVCO, LLC

Lcdo. Juan Méndez
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 12 de abril de 2022.



Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria